



La Floresta, 11 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/356

ACTA 044/2019

VISTO: I) que por expediente 2019-81-1290-00474 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública al Sr. Héctor Peralta C.I. en Calle Treinta y Tres y calle Maciel en Balneario La Floresta, por un plazo de 90 días y por un monto de 3 U.R, autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida ,
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a :21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto .**
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

[Handwritten signature]
e Pereyra
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

